

ESCRITURA PÚBLICA DE AUM	ENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y CONS	ECUENTE
REFORMA DE ESTATUTOS	DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA	ZOCALO
S.A	
CHANTÍA HED 41 000	

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil doce, ante mí, AB. NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Encargado, comparece el señor EC. FREDDY POMPEYO ARBOLEDA CHATTIN, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA **DE ESTATUTOS** de CONSTRUCTORA ZOCALO S.A, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece otorga y suscribe la presente Escritura Pública el Señor EC. FREDDY POMPEYO ARBOLEDA CHATTIN, a nombre y en representación de la companía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A, en su calidad de GERENTE GENERA según consta en nombramiento y certificación correspondiente que

agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce, copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Mediante Escritura Pública celebrada el once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante Notario Público Decimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. b) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante Notario Público Decimo Segundo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de junio mil novecientos noventa y ocho, la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. aumentó su capital. c) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de mayo del dos mil doce se resolvió: Uno AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO de su representada en la suma de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Estados Unidos de América cada una de ellas; Dos) Autorizar al ENTE GENERAL de la Compañía, para que otorgue y suscriba la

proficiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha General que se agrega e incorpora a la presente Escritura como

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de mayo de dos mil doce, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Colón 526 y Boyacá, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionístas de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. con la concurrencia de:

- a) EC. FREDDY POMPEYO ARBOLEDA CHATTIN, por sus propios derechos, propietario de SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, pagadas en su totalidad y con derecho a SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA votos;
- b) CARLOS CHECRALLAH MANZUR SANDOVAL, por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS, pagadas en su totalidad y con derecho a CINCUENTA votos;

Como los Accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., resuelven por unanimidad constituírse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, en la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos: UNO) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. y su consecuente REFORMA

Preside la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas el señ
CHECRALLAH MANZUR SANDOVAL, como Presidente ad-hoc de la com
EC. FREDDY ARBOLEDA CHATTIN, actúa como secretario de la junta

Gerente General de la compañía.-----

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente ad-hoc declara instalada la sesión.-----Por secretaría se procede a leer el primer y único punto del orden del día que dice:----UNO) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.----Toma la palabra el PRESIDENTE AD-HOC de la Junta y manifiesta que para dar mayor solvencia económica a la compañía es necesario AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO de la compañía en la suma de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.-----Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos decide AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO en la suma de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en acciones TREINTA Y TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados cada una de ellas; aumento que será integramente suscrito y pagado cionista EC. FREDDY ARBOLEDA CHATTIN.

Se deja constancia también que para la suscripción del presente aumento de capital, el accionista señor CARLOS CHECRALLAH MANZUR SANDOVAL, de manera libre y voluntaria RENUNCIA al derecho de preferencia para suscribir acciones en el presente aumento.

Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TREINTA Y TRES MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS.- LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA TREINTA Y TRES MIL INCLUSIVE.--
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente ad - hoc, el Secretario y todos los accionistas concurrentes.-

F) CARLOS CHECRALLAH MANZUR SANDOVAL, ACCIONISTA, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- F) EC. FREDDY POMPEYO ARBOLEDA CHATTIN, ACCIONISTA, SECRETARIO DE LA JUNTA.-

<u>CERTIFICO:</u> Que la presente acta es igual a la que reposa en los libros sociales de la compañía.- Guayaquil, 28 de mayo de 2012.

C. FREDDY ARBOLEDA CHATTIN

SECRETARIO DE LA JUNTA

CONSTRUCTORA ZOCALO S.A.

Guayaquil, 26 de Septiembre del 2008

Sefor Economista:
FEEDDY ARBOLEDA CHATTIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme dejar en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad reelegirlo en sus funciones como GERENTE GENERAL por el periodo de DOS AÑOS contados a partir de esta fecha. En el ejercicio de su cargo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía función que la ejercerá de manera individual.

La compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de junio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el U9 de Agosto de 1984.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes

Atentamente,

Sra/Olga Meza Sánchez Secretaria Ad-Hoc

Agradezco y acepto el cargo con el que se me honra: Guayaquil, 26 de Septiembre del 2008

Econ. Freddy Arboleda Ch.

C.C.:0904844412

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Cdla. Guayacanes M165 V.15

NUMERO DE REPERTORIO: 55.249 FECHA DE REPERTORIO: 09/oct/2008 HORA DE REPERTORIO: 12:12

CONSTRUCTORA COCADORAL

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha nueve de Octubre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., a favor de FREDDY POMPEYO ARBOLEDA CHATTIN, a foja 125.198, Registro Mercantil número 21.951.

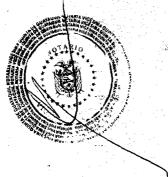
ORDEN: 55249

REVISADO POIR:



- KOSHO 3

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



CHANGE CHANGE BOLD TO THE WOOL OF CHANGE WE WINDOW STORE THE (All son maintaged to Victor section)

diempion of the first distribution in the



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990718414001

DATOS GENERALES

HAZON SOCIAL CONSTRUCTORA ZOCALO S.A.

63 (A BLECHMENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ASIENTO

FEG. MIGHO ACT. GRESTITSES

FEC CIERRE FEC REINICIO:

Actividadas acanómicas

actividades de administración de efects (profesias). Actividades de gosnyphoción de edifición stefnesas, eta.

Dirección establecimiento

Product abover the exercise for the product of the constant between the constant beyond the constant beyond

usuardi Madici 197

21216 NTME FECTOR OF NAMES AND STOP OF THE OF

Marianella Collas Misside BELEGADO DEL ELC. SERVICIO DE RENTAS INTERNA

AITORAL JUR

documento habilitante.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor EC. FREDDY POMPEYO ARBOLEDA CHATTIN, por los derechos que representa de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO) Que se ha AUMENTADO el CAPITAL SUSCRITO de su representada en la suma de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la misma sea de MIL TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TREINTA Y TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas; DOS) Que las VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. de fecha veintiocho de mayo dos mil doce. TRES) Que como consecuencia de lo anterior, se reforma el Artículo QUINTO del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A. son de nacionalidad Ecuatoriana. - CINCO) Yo, EC. FREDDY POMPEYO ARBOLEDA CHATTIN, de nacionalidad ecuatoriana,

civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en malidad GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la Compositione denominada CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., ante usted y

trámite de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A, DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada NO mantiene contrato alguno pendiente con ninguna institución del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. f) Ilegible.- Abogado JORGE RICARDO OCHOA CORDOVA.- Registro cuatro mil doscientos siete.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Leida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, rata an y barter puidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.-

EC. FREDDY FOMPEYO ARBOLEDA CHATTIN

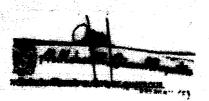
C.C. 0904844412

GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA ZOCALO S.A.

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero este MC testimonio sellado











RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., OTORGADA EL 28 DE MAYO DEL 2.012, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.G.12.0003520, APROBADA POR LA ABOGADA MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DE FECHA 4 DE JULIO DE 2012, POR LA QUE SE APROBÓ DICHA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ZOCALO

S.A., GUAYAQUIL, 5 DE JULIO DEL 2.0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXV



Ab. Malson M. Gémec M. aquilée
Notario Vigesimo Quinto de Guayaque (F)
NOTARIO MGESIMO QUINTO DE GUAYAQUE.

■Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.655 FECHA DE REPERTORIO:05/jul/2012 HORA DE REPERTORIO:14:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

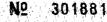
1.- Con fecha diecisiete de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.G.12.0003520, dictada el 4 de julio del 2012, por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., de fojas 72.714 a 72.727, Registro Mercantil número 12.782. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de julio de 2012

\$ 46,00

REVISADO POR T



Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez NOTARIA DECIMA GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital Suscrito y consecuente Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA ZOCALO S.A., otorgada ante la Notaria Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veintiocho de mayo del dos mil doce. Guayaquil, catorce de agosto del dos mil doce.

Dra. Maria Pia Innuizelli de Velázquez NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAOUT.